

# BASES LEGALES

## BASES DE LOS PREMIOS ANUALES AL SECTOR ELE - FEDELE 2025

- Los premios ELE serán de carácter anual y sin dotación económica. El ganador será durante un año **«Entidad destacada»** de la Federación de Escuelas de Español como Lengua Extranjera en España (FEDELE).
- Será requisito necesario para optar a uno de los premios ser profesional, empresa, organización o entidad que trabaje en el sector de la enseñanza ELE.
- Solo habrá un premiado por cada una de las categorías. El resto de las candidaturas finalistas en cada una de las categorías recibirán un diploma acreditativo donde se especificará su condición de finalista de los Premios Anuales al sector ELE.
- Las **seis categorías** a los que se puede aspirar son:
  - Campaña o acción de responsabilidad social corporativa ELE
  - Proyecto o programa didáctico digital
  - Campaña de marketing y promoción
  - Promoción ELE en el extranjero
  - Actividad o evento en turismo idiomático
  - Programación docente
- La Junta Directiva se reserva el derecho de cambiar una candidatura a otra categoría diferente a la que el interesado se haya presentado, si considera que esta se ajusta mejor al concepto y/o los criterios de valoración de otra categoría.
- El candidato «Profesional ELE del año» podrá ser propuesto por los miembros de las asociaciones regionales y evaluados por la Junta Directiva de FEDELE. Será requisito indispensable para optar a este premio ser profesional del sector ELE en nuestro país.
- Cada candidato (excepto la categoría de «Profesional ELE del año») podrá presentar un máximo de seis proyectos en total, ya sea en una misma categoría o en diferentes.
- Solo serán admitidos los **proyectos desarrollados e implantados en el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y octubre de 2025**.
- Las candidaturas serán presentadas por el propio interesado o, en su defecto, por la empresa que ha desarrollado el trabajo, debiendo para ello contar con la autorización de la empresa representada. FEDELE no se hace responsable de aquellos trabajos que hayan sido divulgados sin la preceptiva autorización, siendo responsable la persona, empresa o entidad que presenta la candidatura. En caso de resultar ganadora una candidatura presentada por otra empresa, solo se entregará un trofeo individual a la entidad que haya suscrito la candidatura.

# BASES LEGALES

## BASES DE LOS PREMIOS ANUALES AL SECTOR ELE - FEDELE 2025

- Durante el período de presentación de candidaturas, el candidato deberá presentar un vídeo por cada candidatura que considere con una duración máxima de 3 minutos, donde presente el valor y el contenido para aspirar al premio que se presenta.
- Desde el momento de la inscripción y hasta el 16 de agosto a las 00.00h., la Junta Directiva podrá solicitar al candidato información relacionada con el o los proyectos presentados. El no atender a esta solicitud podrá ser interpretado como que el candidato desiste a optar al premio en la categoría correspondiente.
- La Gala de entrega de los Premios anuales FEDELE 2025, se celebrará en el mes de **octubre del año 2025**. El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el día **1 de junio de 2025** y permanecerá abierto hasta el **15 de agosto de 2025**. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la Junta Directiva descartará a los candidatos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- El **Jurado** de las diferentes categorías (excepto la de Profesional ELE del año) estará formado por diferentes **profesionales especializados** en las diferentes áreas que se premian.
- El jurado de la categoría profesional ELE del año estará formado por los miembros de la Junta Directiva FEDELE.
- La presidenta del Jurado será la presidenta de FEDELE. En caso de empate entre varias candidaturas, la presidenta tiene voto de calidad.
- Las personas que formen **parte del Jurado no podrán** representar, ni optar, ni **tener relación directa con ninguno de los proyectos**.
- En caso de un número elevado de candidatos en una categoría entre todas las candidaturas inscritas, la Junta Directiva podrá seleccionar las cinco que mejor se ajusten a las bases de esta convocatoria, y serán estas las que se valorarán, quedando el resto descartadas.
- **Cada miembro del Jurado valorará en la categoría que le corresponde**, puntuando de 1 a 10 (1 peor valoración, 10 mejor valoración) **en cada uno de los ítems** correspondientes, teniendo en cuenta los si
  - Grado de innovación de la propuesta
  - Resultado obtenido por la propuesta
  - Implicación de los miembros de la empresa, entidad o asociación
  - Generación de riqueza
  - Valoración general de la consistencia y características de la propuesta

# BASES LEGALES

## BASES DE LOS PREMIOS ANUALES AL SECTOR ELE - FEDELE 2025

- Las cuatro menciones especiales seguirán los siguientes criterios:
  - Centro con mayor participación en las redes sociales de FEDELE (se valorará el número de comentarios, número de me gustas, veces que se ha compartido las publicaciones de FEDELE, las etiquetas a la Federación...)
  - Centro con mayor número de tarjetas FEDELE-ISIC repartidas entre sus alumnos hasta el 20 de septiembre
  - Centro examinador CCSE con mayor número de inscripciones en 2025
  - Centro examinador CCSE con mayor número de inscripciones en 2025
- Tras el recibo de cada candidatura, el Jurado procederá a ponderar su valoración en función de los ítems establecidos. Una vez realizada la votación de todas las candidaturas, en el caso de tener un número mayor a 5 candidaturas, **los tres proyectos con mayor puntuación serán declarados finalistas de cada categoría.** Los candidatos serán informados de su condición de finalistas antes de la gala de entrega de premios.
- **Cualquier categoría puede quedar desierta** si el Jurado lo considera oportuno.
- Los ganadores y finalistas de los premios, tendrán derecho a usar el logotipo facilitando por FEDELE como «Ganador de los Premios al sector ELE - FEDELE 2025» Y Finalista de los Premios al sector ELE - FEDELE 2025», respectivamente.
- La presentación a una de las candidaturas supone la aceptación y conformidad de las presentes bases, así como la autorización a difundir los trabajos presentados en cuantos medios se consideren oportunos por parte de FEDELE.
- La junta Directiva de FEDELE, se reserva el derecho de rectificación o modificación de estas bases.